



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS  
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 009 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE 15 DE MAYO DE 2025

En la sala de sesiones de Consejo Directivo, siendo las 11h10 del día jueves 15 de mayo de 2025, previa constatación del quórum reglamentario, se instala la sesión ordinaria de Consejo Directivo, presidida por el PhD. Luis Landeta Bejarano, Decano de la Facultad. Actúa como Secretaria del Consejo, la Dra. Marcia Singaña Figueroa, Secretaria Abogada (E) de la Facultad. Asisten los siguientes miembros:

**MIEMBROS CON VOZ Y VOTO:**

PhD. Luis Landeta Bejarano, Decano de la Facultad, Ph.D. Rosa Suárez y MSc. Denice Muñoz, representantes docentes; Srta. Pamela Velozo, representante estudiantil y Sra. Andrea García representante por los empleados y trabajadores al Consejo Directivo.

**MIEMBROS CON VOZ, SIN VOTO:**

PhD. Geovanny Carrera, Subdecano de la Facultad, MSc. Luisa Peñarreta, Directora de la Carrera de Psicología Clínica, MSc. Lilian Toro, Directora de la Carrera de Psicología y MSC. Mario Rodríguez, Director de Posgrado.

**Orden del Día:**

1. Aprobación del Acta No. 008 de la sesión ordinaria de 01 de mayo de 2025.
2. Lectura de comunicaciones y aprobaciones ad referéndum.
3. Asuntos varios.

**Desarrollo del orden del día:**

**1. Aprobación del Acta No. 008 de la sesión ordinaria de 01 de mayo de 2025.**

El Señor Decano pone a consideración el Acta No. 008 de sesión ordinaria de 01 de mayo de 2025.

La MSc. Denice Muñoz, Representante docente hace una observación en el acta y solicita se elimine el siguiente texto " Al respecto, el señor Subdecano indica que se hará llegar la lista de los docentes que pretenden desprestigiar a la Facultad".

Con esta observación, la misma que deberá constar en el acta definitiva, se aprueba el Acta No. 008.

**2. Lectura de comunicaciones y aprobaciones ad referéndum**

- 2.1.** Se conoce los oficios Nro. oficio Nro. UCE-FCP-SA-2025-0176-O de 08 de mayo de 2025 UCE-FCP-SA-2025-0183-O de 12 de mayo de 2025 y oficio Nro. UCE-FCP-SA-2025-0189-O de 14 de mayo de 2025, suscritos por la señora Secretaria Abogada, quien comunica que atendiendo las sumillas de aprobación *ad referéndum* realizadas por el señor Decano, remitió en primera instancia a la Analista de Compras y posteriormente a la Analista Financiera de la Facultad, los pedidos del señor Subdecano, de oficios No.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS  
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 009 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE 15 DE MAYO DE 2025

UCE-FCP-SUB-2025-0111-O y No. UCE-FCP-SUB-2025-0117-O, quien informó que dando cumplimiento al pedido del CACES-CP-HEP-2025-0235-0 del examen de Habilitación para el Ejercicio Profesional-EHEP de las Carreras de Psicología y Psicología Clínica, remitido por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, donde invitan a la Universidad Central del Ecuador, Facultad de Ciencias Psicológicas al taller a desarrollarse de manera presencial en la ciudad de Guayaquil, el viernes 09 de mayo de 2025, para lo cual solicita se realice los trámites respectivos para los pasajes aéreos y viáticos del personal asignado a dicha actividad, mismos que se detallan: MSc. Luisa Peñarreta, Directora Carrera Licenciatura en Psicología Clínica, MSc. Lilian Toro, Directora Carrera Licenciatura en Psicología y MSc. Diego Quezada, Docente de apoyo, además en el último pedido del señor Subdecano, realiza un alcance aclaratorio para que se continúe con el trámite respectivo, para la devolución de los valores, el mismo que fue aprobado ad referéndum por parte del señor Decano.

***Al respecto, el Consejo Directivo resuelve: Ratificar la aprobación ad referéndum realizada por el señor Decano, respecto a la autorización de gasto por pasajes aéreos, pasajes terrestres, viáticos de hospedaje y alimentación, para la MSc. Luisa Peñarreta, Directora Carrera Licenciatura en Psicología Clínica, MSc. Lilian Toro, Directora Carrera Licenciatura en Psicología y MSc. Diego Quezada, Docente de apoyo, bajo la figura de reembolso previa presentación de la documentación necesaria.***

2.2. Se conoce el Memorando Nro. UCE-FCP-CPO-2025-0133-M de 13 de mayo de 2025, suscrito por el Dr. Mario Rodríguez, Director de Posgrado, mediante el cual solicita al señor Decano y por intermedio a Consejo Directivo, la publicación de la Convocatoria del proceso de selección del Claustro Docente de la Maestría en Seguridad y Salud Ocupacional con mención en Riesgos Ocupacionales a partir del 19 al 31 de mayo del 2025 hasta las 23h59.

***Al respecto, el Consejo Directivo resuelve: Aprobar, previo aclaración en la redacción del contenido del oficio, la publicación en la página Web y redes sociales de la Facultad sobre la Convocatoria del proceso de selección del Claustro Docente de la Maestría en Seguridad y Salud Ocupacional con mención en Riesgos Ocupacionales, a partir del 19 al 31 de mayo del 2025 hasta las 23h59.***

2.3. Se conoce los memorandos Nro. UCE-FCP-CPO-2025-0132-M y Nro. UCE-FCP-CPO-2025-0131-M de 13 de mayo de 2025, suscritos por el Dr. Mario Rodríguez, Director de Posgrado, quien solicita al Señor Decano y por su intermedio a Consejo Directivo se autorice: la contratación y emisión de las certificaciones presupuestarias de las comisiones lectoras del trabajo final de investigación previo a la obtención de Grado Académico de Magister en Psicología con Mención en Inclusión Integral en Situación de Discapacidad, a realizarse del 19 de mayo al 31 de diciembre del 2025; y, con la aprobación Ad Referéndum 008-COP 13/05/202 del señor Director de Posgrado, pone en conocimiento el listado de las comisiones lectoras del trabajo final de investigación del mismo Programa.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS  
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 009 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE 15 DE MAYO DE 2025

***Al respecto, el Consejo Directivo resuelve: 1) Aprobar la contratación de comisiones lectoras del trabajo final de investigación previo a la obtención de Grado Académico de Magister en Psicología con Mención en Inclusión Integral en Situación de Discapacidad; 2) Solicitar a la Analista Financiera de la Facultad la emisión de la respectiva certificación presupuestaria para las contrataciones según el listado aprobado ad referendum por el Director de Posgrado; y, 3) Avocar conocimiento del listado de las comisiones lectoras del trabajo final de investigación previo a la obtención de Grado Académico de Magister en Psicología con Mención en Inclusión Integral en Situación de Discapacidad.***

2.4. Se conoce el Memorando Nro. UCE-FCP-CPO-2025-0137-M de 13 de mayo de 2025, suscrito por el Dr. Mario Rodríguez, Director de Posgrado, quien mediante aprobación Ad Referéndum 011-COP 13/05/202, solicita al señor Decano y por su intermedio a Consejo Directivo, autoricen el proceso pertinente para la publicación de convocatoria, publicidad, admisión, inscripción y matrículas de la Maestría en Seguridad y Salud Ocupacional con mención en Riesgos Ocupacionales en las instancias pertinentes como la Unidad General de Posgrado y el Vicerrectorado Académico y de Postgrado en aplicación del Reglamento General de Posgrado. Con Memorando Nro. UCE-FCP-CPO-2025-0147-M, el señor Director de Posgrado, hace un alcance aclaratorio, en el cual solicita se agregue el cronograma de la Maestría, mismo que es despachado con Memorando No. UCE-FCP-SA-2025-033-M.

***Al respecto, el Consejo Directivo resuelve: Aprobar el pedido de publicación de la convocatoria, cronograma, publicidad, admisión, inscripción y matrículas de la Maestría en Seguridad y Salud Ocupacional con mención en Riesgos Ocupacionales y remitir a la Dirección de Posgrado para que solicite autorización a la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado, previa revisión de la documentación por parte de la Coordinación General de Posgrados Profesionales, esto conforme el Art. 29 del Reglamento General para Programas de Posgrado.***

2.5. Se conoce el Oficio Nro. UCE-FCP-SUB-2025-0118-O de 14 de mayo de 2025, suscrito por el PhD. Geovanny Carrera, Subdecano de la Facultad, mediante el cual informa que desde el Consejo Directivo se encuentra aprobado el Aval Académico (DIPLOMADO EN PSICOTERAPIA EXISTENCIAL con una duración de 340 horas académicas realizado desde 03 de junio del 2024 al 11 de diciembre de 2024), y de acuerdo al Oficio Nro. UCE-FCP-SA-2025-0185-O, de fecha 12 de mayo emitido por la Dra. Marcia Singaña Secretaria Abogada, solicita que se autorice firmar los certificados, previa justificación por el tiempo transcurrido.

***Al respecto, el Consejo Directivo resuelve: Autorizar a la señora Secretaria Abogada, la firma de los certificados correspondientes al Diplomado en Psicoterapia Existencial.***

2.6. Se conoce el Oficio Nro. UCE-FCP-SUB-2025-0119-O de 14 de mayo de 2025, suscrito por el PhD. Geovanny Carrera, Subdecano de la facultad, mediante el cual



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS  
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 009 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE 15 DE MAYO DE 2025

informa el caso del señor TORRES CAPA DIEGO FERNANDO con C.C. 1720171212, se encuentra en el proceso de Titulación de la Carrera de Psicología Clínica, quien cumplió con la "Suspensión Temporal de cuatro períodos académicos" impuesto por la Comisión Especial de Asuntos Disciplinarios; CEAD; y aprobó la Medida de Reparación impuesta por el Comité de Ética, la Sanción establecida al Art. 116, falta muy grave literal e) del Estatuto Universitario (cometer fraude académico conforme lo señalado en el Reglamento de Régimen Académico); del Estatuto Universitario, además, informa que el mencionado nunca completo el trámite respectivo con la entrega de la documentación física y digital de las actividades de prácticas preprofesionales período académico 2018-2019; por lo cual, no tiene la resolución de dicha actividad, no obstante, en el récord tiene registrada nota y asistencia con estado aprobado, este desfase es debido a que la documentación era entregada en vinculación posterior al registro de notas realizadas por los docentes en el sistema; por lo cual el estudiante no contaba con la ficha del informe final emitido por el docente, con este antecedente, solicita autorización para que el Sr. Torres Diego, realice las actividades de prácticas preprofesionales en este período académico 2025-2025, el lugar asignado es la Dirección de Bienestar Universitario y tutor académico el MSc. Diego Quezada.

***Al respecto, el Consejo Directivo resuelve: Aprobar para que el señor Torres Capa Diego Fernando, realice sus prácticas preprofesionales en el periodo académico 2025-2025, siendo el lugar asignado la Dirección de Bienestar Universitario y estará bajo la tutoría del MSc. Diego Quezada.***

2.7. Se conoce el Oficio Nro. UCE-FCP-SUB-2025-0122-O de 14 de mayo de 2025, suscrito por el PhD. Geovanny Carrera, Subdecano de la Facultad, mediante el cual remite el Oficio Nro. UCE-FCP-CLP-2025-0183-O, emitido por la MSc. Lilian Toro Directora de la Carrera de la Licenciatura en Psicología (R), quien solicita la aprobación de la Guía Metodológica del Examen complejo para el período 2025-2025 y posterior envío a la Dirección General Académica.

***Al respecto, el Consejo Directivo resuelve: Aprobar la Guía Metodológica del Examen Complejo para el período académico 2025-2025, correspondiente a la Licenciatura en Psicología (R) y trasladar a la Dirección General Académica.***

2.8. Se conoce el Oficio Nro. UCE-FCP-CLPC-2025-0315-O de 15 de mayo de 2025, suscrito por la MSc. Luisa Peñarreta, Directora de Carrera de la Licenciatura en Psicología Clínica, mediante el cual remite la Guía de Prácticas existente en la plataforma denominado PROCESO DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES dirigida a los estudiantes de octavo y noveno semestres de la Carrera de Licenciatura en Psicología Clínica.

***Al respecto, el Consejo Directivo resuelve: Aprobar la Guía de Prácticas denominada Proceso de Prácticas Pre-Profesionales, misma que esta dirigida a los estudiantes de octavo y noveno semestres de la Carrera de Licenciatura en Psicología Clínica.***



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS  
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 009 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE 15 DE MAYO DE 2025

- 2.9. Se conoce el Oficio Nro. UCE-FCP-CLPC-2025-0316-O de 15 de mayo de 2025, suscrito por la MSc. Luisa Peñarreta, Directora de Carrera de la Licenciatura en Psicología Clínica, mediante el cual solicita la aprobación de la Guía Metodológica del Examen complejo para el período 2025-2025.

***Al respecto, el Consejo Directivo resuelve: Aprobar la Guía Metodológica del Examen Complexivo para el período académico 2025-2025, correspondiente a la Licenciatura en Psicología Clínica (R) y trasladar a la Dirección General Académica.***

**3. Varios**

- 3.1. La MSc. Denice Muñoz, representante docente, toma la palabra para referirse respecto a las tutorías, ya que algunos docentes le han informado que no tienen estudiantes registrados en el sistema SIIU, por lo que algunos docentes están trabajando con los que ya tenían y otros manifiestan que aún no tienen. Al respecto la MSc. Lilian Toro, Directora de Carrera, menciona que esto esta sujeto a que la Vicerrectora Académica y de Posgrado apruebe y permita abrir las aulas en el sistema.
- 3.2. La Sra. Andrea Garcia, Representante por los Empleados y Trabajadores, toma la palabra y manifiesta su inquietud respecto a como va el proceso de los uniformes del personal administrativo, además, menciona que quién es la persona encargada de la ejecución del PAP, ya que no se encuentra satisfecha con la calificación de la evaluación del desempeño, tanto suya como la de sus compañeros, manifiesta no estar de acuerdo que su calificación dependa de algo que no tiene nada que ver con la no ejecución del PAP. Al respecto el señor Decano informa que el 30% de la evaluación depende del jefe inmediato y menciona que recibió el PAP en un 0,4% que es bajo y luego se trató de subir este porcentaje llegando a ser la cuarta Facultad en ejecución presupuestaria, así mismo, el señor Subdecano hace mención a lo relacionado con los uniformes e informa que le han indicado que es presupuesto interno y que solo van hacer la consulta dentro del proceso en el que deben justificar de donde salió el dinero, a su vez menciona que, se ha recuperado un dinero que estaba en terceros, por lo que, se separará ese rubro a fin de que se ejecute en el segundo semestre de este año.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13h34.

Ph.D. Luis Landeta Bejarano  
**Presidente del Consejo Directivo**

Dra. Marcía Singaña Figueroa  
**Secretaria Abogada (E)**